# Pvisión Pensional

*"EL COMUNICADOR DE LOS PENSIONADOS"*
*ENERGÍA BOGOTÁ, CODENSA Y EMGESA*
*RESPONSABLE: JUNTA DIRECTIVA - SECRETARÍA DE PRENSA*
*CALLE 39A No. 28-50 TELÉFONOS: 6013408986 – 6013409443*
*WhatsApp 314 419 7210 - E-mail: apebce@yahoo.es - Bogotá D.C.*

**No. 316** **www.apebce.com** **Agosto 2026**





















## ÉXITO TOTAL EN EL DÍA DEL PENSIONADO 2026

# ELECCIÓN NUEVA JUNTA DIRECTIVA

# CONVOCATORIA

La Junta Directiva de La Asociación de Pensionados de las empresas de Energía de Bogotá, Codensa y Emgesa en uso de sus facultades legales y estatutarias, reunida en la ciudad de Bogotá el 26 de agosto de 2026

## CONSIDERANDO

Que es función de la actual Junta Directiva la convocatoria y organización de las elecciones de la junta directiva para el periodo estatutario 2027 – 2028

## RESUELVE

**Convocar a Asamblea General de asociados de acuerdo a la siguiente programación.**

| VOTACIONES EN BOGOTÁ Y EN LOS MUNICIPIOS | | | |
|---|---|---|---|
| **FECHA** | **HORA** | **MUNICIPIOS** | **SITIO** |
| MARTES 6 DE OCTUBRE DE 2026 | 9:00 a. m.<br>A<br>1:00 p. m. | BOGOTÁ<br>Y ALREDEDORES | CENTRO COMERCIAL CARRERA<br>SALÓN BOYACA<br>Av. De las Américas No. 50-13 |
| LUNES 28 DE SEPTIEMBRE | 9:00 a. m.<br>A<br>12:00 m. | ZIPAQUIRÁ - TOCANCIPÁ<br>GACHANCIPÁ - BRICEÑO<br>CHIA – CAJICÁ Y<br>MUNICIPIOS ALEDAÑOS | ZIPAQUIRÁ – SALÓN<br>COMUNAL BARRIO SANTA MÓNICA<br>CALLE 13 No. 19-51 |
| MIERCOLES 30 DE SEPTIEMBRE | 9:00 a. m.<br>A<br>12:00 m. | MESITAS DEL COLEGIO<br>LA MESA | MESITAS DEL COLEGIO<br>CAFETERÍA DE LA BOMBA TERPEL<br>FRENTE A LA CASA DE<br>JAIME LARA Q.E.P.D.<br>(AV. 3 No. 2-13) |
| MIERCOLES 30 DE SEPTIEMBRE | 2:00 p. m.<br>A<br>4:00 p. m. | SANTANDERCITO<br>PRADILLA<br>SAN ANTONIO DE TENA | SANTANDERCITO<br>FRENTE AL SUPERMERCADO DE<br>ROSENDO ABRIL Q.E.P.D. |
| VIERNES 2 DE OCTUBRE | 9:00 a. m.<br>A<br>12:00 m. | FUSAGASUGA | FUSAGASUGÁ<br>SALÓN COMUNAL BARRIO<br>COOVIPROF<br>CARRERA 39 B NO 25 D-21 |

# 1. PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN

**1.1. CONFORMACIÓN DE LISTAS:** Las listas de candidatos serán conformadas por cinco (5) asociados, con nombres, número de cédula y la firma respectiva. No se permite la inscripción de una persona en más de una lista. Cada integrante de una lista debe cumplir con lo exigido en los estatutos de la Asociación (Artículo 20).

1.2. **INSCRIPCIÓN DE LISTAS:** El cabeza de lista debe inscribir la respectiva lista ante la secretaría general **del 3 al 21 de septiembre de 2026, en horario de 09:00 a. m. a 12 m.** en la sede de la Asociación.
El lunes 21 de septiembre de 2026 a las 12:00 m. habrá reunión en la Asociación para proceder a asignar el número respectivo a cada lista.
Los Jurados de votación serán personas independientes a la Asociación y se asignarán 2 jurados por cada una de las tres mesas de votación.

1.3. **ELECCIÓN DE DIRECTIVA:** La votación final se realizará en la Asamblea del **martes 6 de octubre de 2026, de 09:00 a 1:00 p. m.**, previo registro de cada votante en el listado de la Asociación en la mesa correspondiente. De inmediato, después de cerrada la votación, se procederá al escrutinio de los votos, incluidos los votos de los otros municipios y se definirán los nombres de los dignatarios elegidos.

2. Hacemos un llamado a todos nuestros asociados a participar efectivamente de manera responsable y libre en este evento democrático necesario para el mayor desarrollo y fortalecimiento de nuestra Asociación.

3. Con el fin de dar fiel cumplimiento a nuestros estatutos a continuación transcribimos los artículos 15, 16 y 20 que rigen nuestra Asociación.

**ARTÍCULO 15.** La Junta Directiva será elegida en el mes de octubre del año que corresponda, por votación secreta y en tarjetón, aplicando el sistema de cociente electoral, por un período de dos (02) años, contados a partir de la fecha de su posesión. La presidencia corresponderá al que encabece la lista mayoritaria y los cargos restantes serán asignados en reunión de los cinco dignatarios que se convocará con ese fin a más tardar el tercer día hábil siguiente a la elección. En todo caso, la fiscalía corresponderá al primero de la segunda lista mayoritaria, siempre y cuando logre un escaño en la junta directiva, ya sea por cociente o por residuo.

**ARTÍCULO 16.** Los miembros de la Junta Directiva tomarán posesión el primer día hábil del mes de enero del correspondiente período, previo reconocimiento por la autoridad competente.

**ARTÍCULO 20.** Para ser elegido miembro de la Junta Directiva se requiere:

a) Ser colombiano y miembro activo de la Asociación en el momento de la elección.
b) Saber leer y escribir, y preferiblemente acreditar la asistencia al curso de inducción formación y liderazgo con una duración mínimo de veinte (20) horas, que diseñará y coordinará la Junta Directiva semestralmente.

c) Tener como mínimo un año de haber sido aceptado como miembro de la Asociación.
d) Tener los documentos de identificación personal.
e) No haber sido condenado a sufrir pena aflictiva, a menos que haya sido rehabilitado, ni estar llamado a juicio por delitos comunes en el momento de la elección.
f) No haber sido destituido de un cargo directivo o expulsado de la Asociación y no pertenecer a la Junta Directiva de otra organización.
g) Estar a paz y salvo por todo concepto con la Asociación.

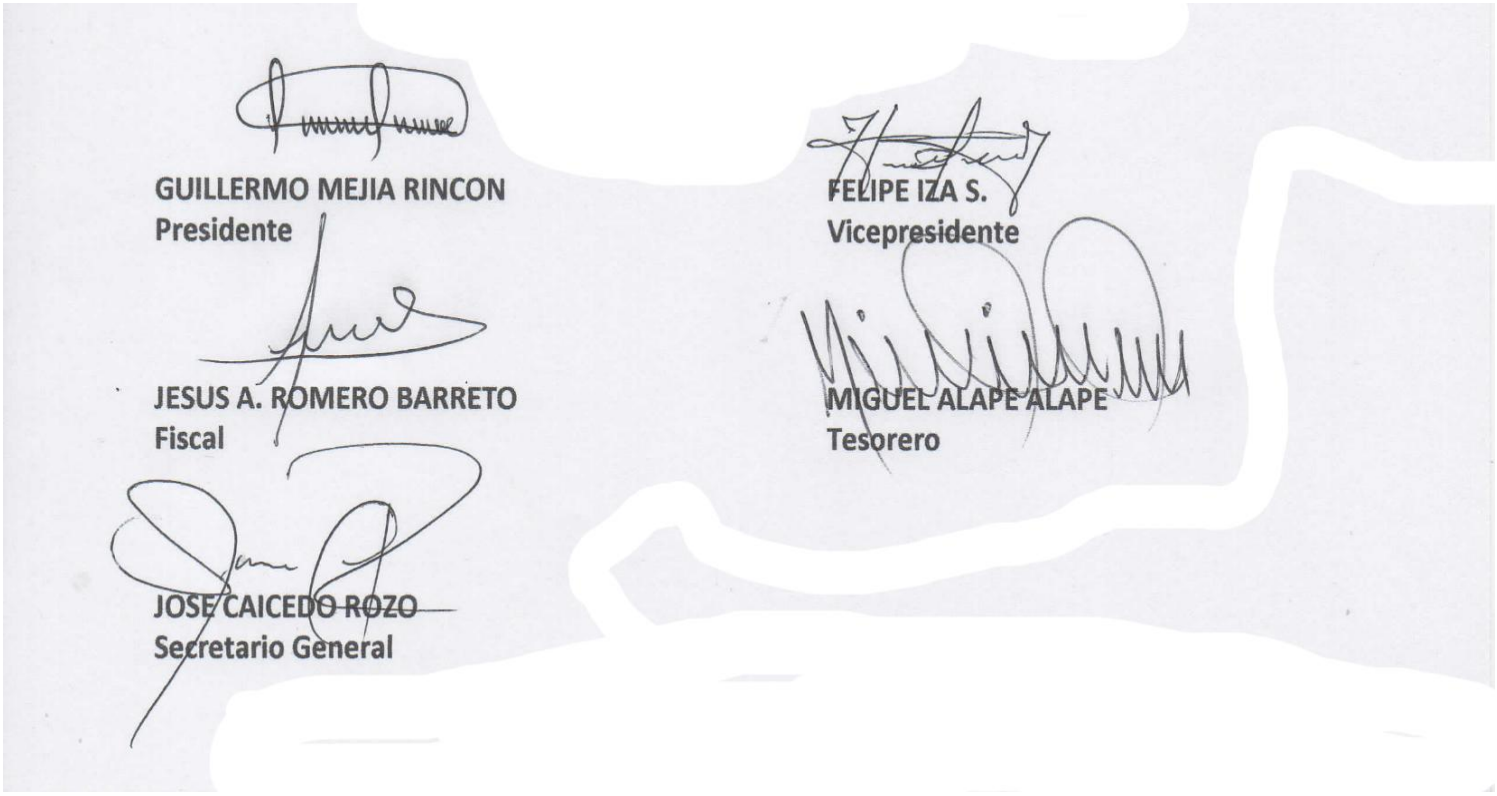
De igual manera y en un todo de acuerdo con el artículo 6º de nuestros estatutos vigentes resaltamos lo siguiente:

Literal A) Participar en los debates de la Asamblea General con voz y voto
Literal C) Participar en las actividades de la Asociación y ser elegido miembros de la Junta Directiva o de las comisiones con todos los deberes y derechos que le confieren los estatutos.
Literal E) Participar en la elección de Junta Directiva, teniendo como fin principal la garantía de la igualdad de los asociados y buscando la eficiencia y eficacia de sus directivos.

Lo anterior en concordancia con la Constitución Nacional "que todo ciudadano tiene derecho a elegir y ser elegido democráticamente".

Comuníquese y cúmplase, en constancia firmamos hoy 2 de septiembre de 2026

## JUNTA DIRECTIVA



# AUXILIOS ECONOMICOS SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL

FELIPE IZA

En reunión de la Junta directiva realizada el día 23 julio de 2026, se aprobaron Auxilios por Cirugía y Hospitalización de asociados, así:

**Por Hospitalización (3), por cirugía (1) asociados y por fallecimiento de familiares (1).**
De igual manera la secretaría de Asistencia Social ha estado pendiente de la salud de los asociados. Se les recuerda a los asociados que hayan tenido cirugías y hospitalizaciones (más de 3 días) recientemente enviarnos los soportes, historia clínica, fotocopia de la C.C., al correo de la Asociación apebce@yahoo.es o comunicarse con **Felipe Iza** al **Tel.: 316 473 8410** para dar el correspondiente trámite.




## DEUDORES MOROSOS

**PAGO EN EFECTIVO:** 19208899, 51565898,

**SOBREGIROS:** 5591532, 20499198, 41617048

# PASEO DIA DE AMOR Y AMISTAD

## VIERNES 25 DE SEPTIEMBRE

## Valor Asociado: $90.000 - Invitados $100.000

Sitio de salida: Av. El Dorado, nueva sede E.E.B - 07:00 a. m.

# TERMALES DE TABIO



## INCLUYE

- Transporte ida y regreso
- Ingreso
  Desayuno
  Almuerzo
- Piscina termal medicinal, Jacuzzi termal, Canchas de boleybol, lago, zonas verdes, guarda ropa

## Inscripciones:
## Desde el 18 de agosto hasta el 18 de septiembre

Se pueden inscribir directamente en la oficina de la Asociación o consignando en la Cuenta corriente del banco Davivienda No. 0000 1014 7510 o a la llave @8600311072 y enviar la consignación al correo apebce@yahoo.es, con sus datos y los de los acompañantes

**NOTA: MAXIMO 3 INVITADOS POR ASOCIADO**

Termales el ZIPA